AVISO CONVOCATORIA LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 de Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial destinado para este proceso identificado como **Invitación Pública – Mínima Cuantía y/o Régimen Especial No. IEVF-RE-004-2026** es inferior ciento veinticinco mil dólares americanos (US$125.000), esta convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se realice la solicitud de limitación, de por lo menos dos (2) Mipymes nacionales con el fin de establecer la limitación de la convocatoria, habiéndose concedido desde el 22 de octubre de 2026 a las 9:00 a.m hasta el 23 de octubre de 2026 a las 09:00 a.m.

De conformidad a la fecha y hora prevista dentro del cronograma, durante dicho termino se recibieron cinco (5) manifestaciones de interés, razón por la cual, el presente proceso de selección SE LIMITARÁ A LA PARTICIPACION EXCLUSIVA A MIPYMES.

La Institución Educativa Varsovia La Florida, garantiza que esta decisión se adopta en cumplimiento estricto de la normatividad vigente y en observancia de los principios de transparencia, pluralidad y responsabilidad en la contratación pública.

Dada en Cunday – Tolima a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2026

LUIS ALFONSO CANO BOLAÑO
Rector- Ordenador del Gasto

ADENDA No. 01

Proceso: INVITACIÓN PÚBLICA – MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL
No. **IEVF-RE-004-2026**

La Institución Educativa Varsovia La Florida del Municipio de Cunday – Tolima, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Convocatoria Pública **No. IEVF-RE-004-2026** se establecieron las condiciones para la presentación de propuestas por parte de los interesados.
2. Que, debido a las afectaciones en la conectividad y a las fallas recurrentes en el servicio de internet ocasionadas por la actual temporada invernal en la vereda La Florida, se han presentado dificultades técnicas que pueden limitar el acceso y la remisión oportuna de las propuestas por medios electrónicos.
3. Que es deber de la Entidad adoptar las medidas necesarias para garantizar la pluralidad de oferentes, la igualdad de oportunidades y la participación efectiva de los interesados en el proceso de selección.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL MECANISMO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Las propuestas correspondientes a la Convocatoria Pública No. IEVF-RE-004-2026 deberán presentarse de manera física y presencial, mediante depósito en una urna habilitada para tal fin en la Secretaría de la Institución Educativa, ubicada en la Sede Principal, Vereda La Florida, dentro de las fechas y horarios establecidos en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEMÁS DISPOSICIONES- Las demás condiciones, requisitos, términos y disposiciones de la Convocatoria Pública No. IEVF-RE-004-2026 que no hayan sido modificados expresamente mediante la presente adenda permanecen vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN - La presente adenda rige a partir de la fecha de su publicación y hace parte integral de la Convocatoria Pública No. **IEVF-RE-004-2026** y deberá ser publicada para conocimiento de todos los interesados.

Dada en la Vereda La Florida, a los 23 días del mes de octubre de 2026.

LUIS ALFONSO CANO BOLAÑO
Rector- Ordenador del Gasto